

San Isidro, 17 de octubre de 2024

**Carta N° 0431 / 2024 / OIM**

Señor

**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**

**Gerente General**

**Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.**

Km 1.7 Vía de Evitamiento (Peaje de Monterrico) – Ate - Lima

Presente.

**Asunto: No Objeción a los Resultados de la Evaluación Técnica y Financiera.**

**Referencia: Licitación Pública N° Proy. 001-MML/OIM-2024.**

**Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Interconexión de la Estación Central del Metropolitano y la Estación Miguel Grau de la Línea 1 del Metro de Lima distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima” – CUI N°2604393.**

Estimado señor Peña:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, dentro del marco del Convenio de Administración de Recursos suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Municipalidad Metropolitana de Lima denominado “Convenio de Administración de Recursos para Proyectos de Infraestructura y el cierre de Brechas Económicas, Sociales y Culturales en Lima Metropolitana y los Distritos de la jurisdicción”.

Al respecto, cumplimos con informar a su Despacho que, habiendo concluido con la Evaluación Técnica y Económica del Proceso de Selección de la referencia, se encuentra como ganador de la Buena Pro al CONSORCIO EL ALMIRANTE (Conformado por las empresas INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA SUCURSAL DEL PERÚ) con un puntaje total de 96,15 puntos y por un monto de S/ 100,033,756.38 (Cien millones treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 38/100 Soles), incluido I.G.V, monto que representa el 98.40% del Valor Referencial.

Asimismo, cumplimos con adjuntar los documentos de evaluación preparados por el Comité de Evaluación de Ofertas (BEC), así como la propuesta del postor en versión digital (propuesta técnica y propuesta financiera).

Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el Numeral 18.1.1 “OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO” de la Sección 3 de la Solicitud de Propuestas (RFP) del Proceso de Selección, solicito a su Despacho otorgue la No Objeción a los resultados de la evaluación técnica y

financiera del Proceso de Selección de la referencia y al procedimiento administrativo seguido por la OIM, para proceder a comunicar oficialmente el resultado al proponente.

Sin otro en particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



**Rafael Valdez García**  
**Coordinador de Migración y Desarrollo**  
**de Proyectos Nacionales**  
**OIM – Perú**

Se adjunta un total de 4,060 folios.

**CONSORCIO EL ALMIRANTE**

Enlace: [Propuesta Técnica](#) (3,874 folios), incluye editables

Enlace: [Subsanación Propuesta Técnica](#) (50 folios)

Enlace: [Propuesta Financiera](#) (101 folios), incluye editables

Cuadros adjuntos:

1. Resumen de Evaluación Técnica – Financiera (01 folio)
2. Evaluación Técnica (31 folios)
3. Evaluación Financiera (01 folio)

RV/ja/ma



LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001 MML/OIM-2024  
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI N°2604393

**CUADRO RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL**

POSTOR GANADOR : CONSORCIO EL ALMIRANTE

VALOR REFERENCIAL: S/. 101,660,321.52

MONTO GANADOR: S/ 100,033,756.38

FORMULA DE CALIFICACION SEGÚN EL IGP

$$PTPi= 0.70xPTi+0.30xPEi$$

Donde:

PTPi= Puntaje Total de la Propuestas del Postor i

PTi= Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i

PEi= Puntaje por Evaluación Económica del Postor i

No	POSTORES QUE PRESENTAN OFERTAS	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor	Puntaje por Evaluación Económica del Postor	Puntaje Total del Postor
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE	94.50	100.00	96.15

NEIRA  
Javier

Firmado digitalmente  
por NEIRA Javier  
Fecha: 2024.10.15  
17:19:19 -06'00'

VALDEZ  
GARCIA Rafael  
Leonardo

Firmado digitalmente  
por VALDEZ GARCIA  
Rafael Leonardo  
Fecha: 2024.10.15  
18:41:44 -05'00'

CRISTALDO  
MALDONADO  
Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por  
CRISTALDO MALDONADO  
Sonia Elizabeth  
Fecha: 2024.10.15 20:38:02  
-05'00'

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<b>Verificar la no participación de proveedores, postores y/o colaboradores en la ejecución de actividades terroristas y/o criminales</b> - <a href="#">UNGM</a> - <a href="#">Consolidated United Nations Security Council Sanctions List</a> o <a href="#">UN Security Council Resolution 1267/1989</a> - <a href="#">World Bank Listing of Ineligible Firms and Individuals</a>	SI	Se verifica que las empresas integrantes del consorcio no se encuentran dentro de la Lista indicadas.	En Web
<b>Doc.1:</b> Carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1)	SI	Se presenta la propuesta del Consorcio “El Almirante”, el cual se encuentra conformado por: b) Ingeniería Medioambiente & y Construcción S.A.C. b) RIPCONCIV Construcciones Civiles Cía. Ltda. - Sucursal del Perú Se consigna como Representante Común del Consorcio: Arturo Ruiz Llanos – DNI N°09679159	4
<b>Doc.2: Declaración Jurada de Identificación del Postor (Formato N° 2)</b>	SI	Se presentan tres (3) fichas del Formato N°2 – Declaración Jurada de Identificación del Proponente en la que se consignan los datos del Consorcio y las empresas que lo integran.	6-8
a. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución Social de la empresa con la anotación de su inscripción en los Registros Públicos, o copia simple de la Partida Electrónica o Ficha Registral donde figure la inscripción respectiva; teniendo en consideración que debe visualizarse la fecha de constitución en el Perú de las empresas extranjeras con filial o sucursal en el Perú. En caso de una empresa extranjera, se podrá presentar los documentos antes indicados con la inscripción en los Registros Públicos de su país de origen.	SI	Mediante la Partida Registral N°11633964, se constituyó la empresa Ingeniería Medioambiente & Construcciones S.A.C. con Escritura Pública de fecha 21/02/2004, el cual obra en los folios 11 y 12 de su propuesta técnica  Mediante la Partida Registral N°13990317, se constituyó la sucursal en Lima Perú de la Empresa RIPCONCIV Construcciones Civiles Cía. Ltda. Con Escritura Pública de fecha 31/10/2017, el cual obra en los folios 55 al 60 de su propuesta técnica.  Mediante Contrato de Constitución, con fecha del 26/07/1996, se constituyó la Empresa RIPCONCIV Construcciones Civiles Cía. Ltda. en la ciudad de Quito, Ecuador y que obra en los folios 92 al 99 de su propuesta técnica.	11-12, 55-60, 92-99
b. Copia simple de los poderes del Representante Legal de la empresa con la anotación de su inscripción en los Registros Públicos (Certificado de Vigencia / Vigencia de Poder). En caso de una empresa extranjera, se podrá presentar el documento antes indicado con la inscripción en los Registros Públicos de su país de origen. Estos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario de expedidos, a la fecha de presentación de las propuestas	SI	Mediante la Partida Electrónica N°11633964, la empresa Ingeniería Medioambiente & Construcciones S.A.C. certifica la vigencia y ampliación de poder en favor de su Gerente General, Arturo Ruiz Llanos, cuyas facultades obran en los folios 131 al 138.  Mediante la Partida Electrónica N°13990317, la empresa RIPCONCIV Construcciones Civiles Cía. Ltda. certifica el otorgamiento y vigencia de poder especial en favor de Nicolás Ángel Havai Neira, cuyas facultades obran en los folios 141 al 145.	131-138, 141-145
c. Copia simple del documento de identidad del Representante Legal del Proponente. En caso se trate de personas extranjeras, será necesario que se indique el vencimiento de la residencia (según lo señalado en la web de Migraciones).	SI	Se verifica el Documento Nacional de Identidad del Representante Legal Común: Arturo Ruiz Llanos – DNI N°09679159	148



## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
		2. Ripconci Construcciones Civiles Cía. Ltda. Sucursal del Perú (Inicio 10.03.2018, Impresión 21.08.2024) - (637,498,518.76)	
<b>Doc.5:</b> Declaración Jurada de aceptación de la Solicitud de Propuestas (RFP), de cumplimiento de oferta y de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado (Formato N° 8). En caso de consorcios, el Formato N° 8 deberá ser presentado por el Consorcio y por cada una de las empresas que lo conforman.	Sí	Se verifican las Declaraciones Juradas de aceptación de Solicitud de Propuestas, cumplimiento de oferta y no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado – Formato N°8 tanto por el Consorcio “El Almirante” como por las empresas integrantes, debidamente firmadas por el representante legal común y los respectivos representantes legales de las empresas.	177-179
<b>Doc.6:</b> Carta Fianza Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta. La Carta Fianza deberá encontrarse a favor de “Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)”, con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML); por un valor equivalente S/ 1,016,603.22 (Un millón dieciséis mil seiscientos tres con 22/100 Soles) con un plazo mínimo de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) podrán requerir la ejecución de esta en caso de incumplimiento. Esta Carta Fianza deberá ser emitida por una institución bancaria de primer orden, legalmente establecido en la provincia de Lima y bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, o una institución aseguradora bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, ambas deben contar con la autorización de la SBS para emitir cartas fianzas.	SI	Se han presentado 2 cartas fianzas emitidas por la entidad bancaria “Banco Pichincha”, la primera carta fianza del 17.09.2024 N° 001652344047 a solicitud de Ingeniería Medioambiente & Construcción SAC por el importe de S/. 508,301.61 y vence el 16.01.2025. La segunda carta fianza del 18.09.2024 N° 001652342760 a solicitud de RIPCONCIV Construcciones Civiles CIA LTDA por el importe de S/. 508,301.61 y vence el 16.01.2025.  Se validaron en la plataforma del banco Pichincha.	181 - 182
<b>Doc.7:</b> Compromiso de Firma de Pacto de Integridad (Formato N° 9). En caso de consorcios, el Formato N° 9 deberá ser presentado por el Consorcio y por cada una de las empresas que lo conforman.	SI	CUMPLE	183-186
<b>Doc.8:</b> Experiencia en la consultoría de la elaboración de Expedientes Técnicos Similares (Formato N° 15-A). El Proponente sea Empresa o Consorcio que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico deberá acreditar experiencia en consultoría de obras viales urbanas, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria. El Consultor deberá haber elaborado por lo menos tres (03) Expedientes Técnicos de Infraestructura Vial, u obras similares, entendiéndose por obras similares a la “Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos ejecutados en zonas urbanas, referidas a la creación y/o construcción, y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción, y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Mantenimiento de Infraestructura Vial Urbana”. Solo se considerarán la consultoría de expedientes técnicos similares terminadas en los últimos quince (15) años (a la fecha de la	SI	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudio Definitivo para Construcción de la Vía Costa Verde Tramo: Rafael Escardo - Jr Viru, Distrito de San Miguel – Lima  Alpha Consul SA (40%) S/ 2,494,994.13</li> <li>Estudio Definitivo Ingeniería (EDI) proyecto "Creación del Puente Vehicular y Peatonal Junín, Altura cuadra 45 - Av. Paseo de la Republica – Lima  A&amp;A Proyectos SAC (50%) S/ 199,996.36</li> <li>Estudio Definitivo Ingeniería (EDI) proyecto "Creación del Puente Vehicular y Peatonal Leoncio Prado, altura cuadra 52 - Av. Paseo</li> </ol>	193-231  231-264  265-296

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>presentación de propuestas), debiendo la sumatoria de los montos contratados de los servicios ser igual o superior S/ 2'366,193.82. Se aceptarán un máximo de diez (10) contratos. En caso el proponente consignara más de diez (10) contratos, sólo se calificarán los diez (10) primeros contratos del cuadro.</p> <p>Para acreditar la experiencia en consultoría de Expedientes Técnicos Similares, el Proponente podrá presentarlos como experiencia directa (único proponente), como asociado (consorcio) y/o como empresa consultora subcontratista (puede ser también un consorcio).</p> <p>El Proponente podrá acreditar la experiencia a través de un tercero (empresa consultora o consorcio subcontratista) contratado o por contratar, en este caso, deberá presentar una promesa de contrato con esa empresa o consorcio, cuyo contrato suscrito será requerido como documento previo para la firma de contrato de la presente licitación.</p>		<p>de la Republica - Surquillo y Miraflores – Lima</p> <p>A&amp;A Proyectos SAC (50%) S/ 199,996.36</p> <p>4. Estudio Definitivo ingeniería (EDI) proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura vial y peatonal del eje Vial Av de los Héroes - Av. San Juan , Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre - Distritos de San Juan de Miraflores Villa del Triunfo y Villa el Salvador.</p> <p>A&amp;A Proyectos SAC (50%) S/ 699,858.00</p> <p>5. ET para la obra "Mejoramiento de la Geometría Vial de la Av. Grau, tramo circuito de Playas - Calle Cruz y Av. Defensores del Morro (antes Av. Huaylas) , tramo Av. Malecón Grau - calle Kan Kun, Distrito de Chorrillo – Lima</p> <p>A&amp;A Proyectos SAC (50%) S/ 1,375,000.00</p> <p>6. ET "Mejoramiento y ampliación del eje Vial Av. Ek Sik y Av. San Juan , tramo Av. Guardia Civil Panamericana Sur, Distrito de Chorrillo – Lima</p> <p>A&amp;A Proyectos SAC (50%) S/ 177,783.22</p> <p>7. ET para el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura vial y peatonal del eje Vial Av de los Héroes - Av. San Juan , Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre - Distritos de San Juan de Miraflores Villa del Triunfo y Villa el Salvador.</p> <p>A&amp;A Proyectos SAC (100%) S/ 750,000.00</p> <p>Monto total <b>S/. 5,897,628.07</b></p> <p>Promesa de Consorcio Subcontratista</p> <p>Promesa de Contrato con el Subcontratista</p>	<p>297-335</p> <p>336-378</p> <p>379-416</p> <p>416-482</p> <p>485-488</p> <p>489-493</p>
	SI	<p>1. CONSTRUCCION DE TRONCAL # 4 SISTEMA METROVIA SUBURBIO CENTRO URBANO, PARROQUIAS: BOLIVAR, OLMEDO LETAMENDI, AYACUCHO, PEDRO CARBO. ROCAFUERTE, GARCIA MORENO, FEBRES CORDERO.</p> <p>RINCONCIV (60%) S/ 46,413,014.17</p>	506-630

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
 CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
 DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
Se aceptarán un máximo de diez (10) contratos; en caso el proponente consignara más de diez (10) contratos, sólo se calificarán los diez (10) primeros contratos.		2. CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUL ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1  RINCONCIV (100%) S/ 176,844,453.05	631-740
		3. CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE JARAMIJO, SITUADO EN EL CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI • ECUADOR  RINCONCIV (100%) S/ 52,670,451.90	741-869
		4. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE MANTA Monto Contratado (solo construcción equipamiento) \$57'100,000.00 +Iva 12% = \$63'952,000.00)  RINCONCIV (51%) S/ 146,825,873.47	870-958
		5. CONSTRUCCION DE LOS PARQUES LINEALES EN LAS RIVERAS DEL ESTERO EL MUERTO. ESTERO MOGOLLON Y TRAMOS 4, 5 Y 6; EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-ECUADOR  RINCONCIV (100%) S/ 60,140,889.52	959-1028
		6. ELABORACION DEL EXP TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AV. COSTA VERDE TRAMO: AV. RAFAEL ESCARD6 – JR VIRU, DISTRITO DE SAN MIGUEL – LIMA — LIMA.SNIP N° 128903 META:PROTECCION COSTERA Ejecución de Obra = [Monto Liquidado S/. 65.340,376.31] - [Elaboración Expediente Técnico S/. 833,500.00] = S/. 64.506.876.31 Soles  RINCONCIV (40%) INGENIERIA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCIONES SAC (60%) S/ 78,504,868.47	1029-1057
		7. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MALASQUEZ ENTRE LOS TRAMOS AV. PAUL POBLET LIND HASTA LA AV. LA MOLINA – DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA – REGION LIMA". CODIGO DE INVERSION N° 2403085  INGENIERIA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCIONES SAC (44%)	1058-1107

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
		<p>S/ 34,517,328.89</p> <p>8. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERIA CONCHAN. DISTRITOS DE VLLA EL SALVADOR Y LURIN, PROVINCIA DE LIMA — LIMA</p> <p>INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCIONES SAC (40%) S/ 35,546,931.46</p> <p>1108-1136</p> <p>9. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. REVOLUCION, TRAMO AV. TUPAC AMARU - JR. JULIO CESAR TELLO ROJAS (A.A.H.H. SANTA ROSA DE COLLIQUE) DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA C.U.I. N° 2512403 I ETAPA</p> <p>INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCIONES SAC (100%) S/ 30,936,882.20</p> <p>1137-1168</p> <p>Monto total <b>S/. 665,400,693.13</b></p> <p>3871-1</p> <p>Compromiso de legalización de documentos (Apostillado)</p>	
<p><b>Doc.10:</b> Experiencia en la ejecución de Obras Similares (Formato N° 15-C).</p> <p>El Proponente deberá haber ejecutado por lo menos (4) cuatro obras similares. El Proponente podrá presentar los mismos contratos para acreditar la experiencia en obras similares que se utilizaron para acreditar parte o toda la experiencia general, siempre que estas cumplan lo indicado en esta sección.</p> <p>Se considerarán obras similares, a aquellas obras referidas a construcción y/o adecuación y/o sustitución y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o ampliación de infraestructura vial urbana de tipo de vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o autopistas. Uno de los contratos debe contener al menos el componente construcción de corredores viales para transporte público masivo. Mientras que las otras que deben contemplar los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación con pavimento rígido.</li> <li>• Construcción de vías a nivel y/o elevadas para sistemas de transporte urbano.</li> <li>• Implementación de Semaforización convencional y/o actuada.</li> <li>• Mitigación de impacto ambiental y/o medidas de integración ambiental.</li> </ul> <p>Sólo se considerarán Obras Similares ejecutadas en los últimos quince (15) años a la fecha de la presentación de propuestas.</p>	SI	<p>1. CONSTRUCCION DE TRONCAL # 4 SISTEMA METROVIA SUBURBIO CENTRO URBANO, PARROQUIAS: BOLIVAR, OLMEDO LETAMENDI, AYACUCHO, PEDRO CARBO. ROCAFUERTE, GARCIA MORENO, FEBRES CORDERO. Monto Final = \$16,348,600.75 (Monto Aprobado) + \$1.961,832.09 (12% de IVA) = \$18,310.432.84</p> <p>RINCONCIV (60%) S/ 46,413,014.17</p> <p>1174-1298</p> <p>2. CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI. ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1</p> <p>RINCONCIV (100%) S/ 176,844,453.05</p> <p>1299-1406</p> <p>3. MEJORAMIENTO DE LA AV. MOLINA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. JAVIER PRADO -AV. MELGAREJO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA</p> <p>INGENIERIA MEDIAMBIENTAL &amp; CONSTRUCCION SAC (50%) S/ 15,393,525.59</p> <p>1407-1459</p>	

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>Se aceptarán un máximo de cinco (05) obras. En caso el Proponente consignara más de cinco (05) contratos, sólo se calificarán los cinco (05) primeros contratos.</p> <p>La sumatoria de los montos de dichos contratos debe ser igual o superior a 1 vez el valor referencial de la ejecución de obra (Componente 1), es decir S/ 99'294,127.70.</p>		<p>4. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERIA CONCHAN. DISTRITOS DE VLLA EL SALVADOR Y LURIN, PROVINCIA DE LIMA — LIMA</p> <p>INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCIONES SAC (40%) S/ 35,546,931.46</p> <p>5. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. REVOLUCION, TRAMO AV. TUPAC AMARU - JR. JULIO CESAR TELLO ROJAS (A.A.H.H. SANTA ROSA DE COLLIQUE) DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA C.U.I. N° 2512403 I ETAPA</p> <p>INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCIONES SAC (100%) S/ 30,936,882.20</p> <p>Monto total <b>S/.308,134,806.47</b></p> <p>Compromiso de legalización de documentos (Apostillado)</p>	<p>1460-1524</p> <p>1525-1604</p> <p>3871-1</p>
<p><b>Doc.11:</b> Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento (Formato N° 10).</p> <p>En caso de consorcios, el Formato N° 10 deberá ser presentado por el Consorcio y por cada una de las empresas que lo conforman.</p>	SI	Se verifican las Declaraciones Juradas de no haber incurrido en incumplimiento – Formato N°10, tanto por el Consorcio “El Almirante” como por las empresas integrantes, debidamente firmadas por el representante legal común y los respectivos representantes legales de cada empresa.	1606-1608
<p><b>Doc.12:</b> Declaración jurada de plazo de ejecución de proyecto (Formato N° 11)</p> <p>El Proponente propondrá un plazo de ejecución del proyecto el cual deberá de estar sustentado adecuadamente mediante Diagrama de Barras GANTT y Diagrama PERT-CPM, así como las memorias descriptivas correspondientes.</p>	SI	<p>CUMPLE</p> <p>Memoria descriptiva del cronograma de Expediente Técnico y Ejecución de Obra</p>	<p>1613-1617</p> <p>1619-1631</p>
<p><b>Doc.13:</b> Nómina del personal mínimo asignado a la ejecución del proyecto (Formato N° 4).</p>	SI	CUMPLE	1632-1636
<p><b>Doc.14:</b> Currículum Vitae del Personal Profesional (Formato N° 5):</p> <p>El Proponente acreditará al personal debidamente colegiado y habilitado para la ejecución del proyecto, con la experiencia requerida contada a partir de la fecha de colegiatura, constituyendo todos los profesionales y sus requisitos en REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; el BEC podrá aplicar el numeral 1.3.8 de la presente Solicitud de Propuestas (RFP).</p> <p>Además de los profesionales solicitados, se deberá contar con personal de apoyo, Ingenieros o Bachilleres, además del equipo administrativo y técnico necesario para garantizar una adecuada ejecución de la obra en</p>		<p><b>EXPEDIENTE TECNICO</b></p> <p>Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio (64 meses) Ing. Civil - CIP N°21049 Víctor Manuel Marcelino Chávez Loaiza</p> <p>Especialista en Topografía (37 meses) Ing. Civil - CIP N°48538 Astrid Lucila Massiel Málaga Fiorini</p> <p>Especialista en Suelos y Pavimentos (46 meses) Ing. Civil - CIP N°60180 Genaro Manuel Gionti Vásquez</p>	<p>1640-1647</p> <p>1648-1655</p> <p>1656-1663</p>

### EVALUACIÓN TÉCNICA

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
concordancia con las especificaciones del Expediente Técnico aprobado.		Especialista en Geología, Geotecnia y Riesgo Sísmico (42 meses) Ing. Geólogo - CIP N°26782 Juan Armando Montoya Quintanilla	1664-1681
		Especialista en Tránsito y Transporte (37 meses) Ing. de Transportes - CIP N° 86565 Clay Michael Sena Caya	1682-1689
		Especialista en Diseño Geométrico Vial (46 meses) Ing. Civil - CIP N°69702 Andrés Marcos Choque León	1690-1698
		Especialista en Estructuras y Obras de Arte (37 meses) Ing. Civil - CIP N°70283 Juan Alfredo Huanca Mamani	1699-1706
		Especialista en Seguridad Vial y Señalización (35 meses) Ing. Civil - CIP N°46041 Susana Verónica Paredes Meléndez	1707-1713
		Especialista en Semaforización e ITS (25 meses) Ing. Civil - CIP N°287380 Manuel Eduardo Yarleque Risco	1714-1721
		Especialista en Paisajismo y Mobiliario Urbano (39 meses) Arquitecto - CAP N°10393 Hugo Jorge Montalvo Solano	1722-1728
		Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (35 meses) Ing. Electricista - CIP N°42564 Jaime Rodolfo Galarreta Bazán	1729-1736
		Especialista en Medio Ambiente (45 meses) Ing. Ambiental y de Recursos Naturales CIP N° 136887 Pamela Inga Julca	1737-1744
		Especialista en Arqueología (33 meses) Lic. en Arqueología - COARPE N°040759 Nathaly Paola Saldaña García	1745-1647
		Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos (68 meses) Ing. Civil - CIP 117129 Liliana Marina Quiroz Sosa	1756-1763
		Especialista en Gestión de Riesgo en la Planificación de la Ejecución de Obras (39 meses) Ing. Civil - CIP 21712 Efraín Salatiel Silva Espino	1764-1770
	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (39 meses) Ing. Civil - CIP N°83407 Arturo Rubén Ego-Aguirre López Albújar	1771-1777	

## EVALUACIÓN TÉCNICA

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
		Especialista en BIM (26 meses) Ing. Civil - CIP N°193672 Erika Pamela Isabel Valle Benites	1778-1784
		Especialista en Instalaciones Sanitarias (51 meses) Ing. Sanitario - CIP N°146008 Luis Ángel Visurraga Mariño	1786-1794
		<b>EJECUCION DE OBRA PERSONAL CLAVE</b>	
		Residente de Obra (63 meses) Ing. Civil - CIP N°50177 Espinoza Villanueva Olger	1798-1879
		Especialista de Tránsito y transporte (43 meses) Ing. de Transportes - CIP N° 125722 Cotera Tolentino Marcial Fernando	1880-1917
		Especialista de Diseño Geométrico Vial (37 meses) Ing. Civil - CIP N°122914 Pajua Cotera Rubén David	1918-1929
		Especialista de Seguridad Vial (45 meses) Ing. de Transportes - CIP N° 81648 Ruiz Llanos Arturo	1930-1941
		Especialista de Metrados y Valorizaciones (43 meses) Ing. Civil - CIP N°39826 Cabrera Hernández Javier Enrique	1642-1655
		Especialista de Geotecnia, Suelos y Pavimentos (38 meses) Ing. Civil - CIP N°67848 Tupia Córdova Carlos Alberto	1955-1997
		Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (58 meses) Ing. Ambiental y de Recursos Naturales CIP N°99258 Campos Félix Mariella Rosario	1998-2013
		Especialista de Calidad (40 meses) Ing. Civil - CIP N°177224 Ulloa Ybañez Laura Edith	2014-2022
		<b>PERSONAL NO CLAVE</b>	
		Especialista Liberación de Interferencias (Servicios) (31 meses) Ing. Civil - CIP N°50620 Huaroto Yaguillo José Luis	2024-2034
		Especialista en Arqueología (23 meses) Lic. en Arqueología - COARPE N°40114 Izarra Foronda Leonidas	2035-2044

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
		<p>Especialista en Paisajismo y Mobiliario Urbano Arquitecto - CAP N°11384 Bejarano Barberena Edwin Gustavo (Ver respuesta a la consulta 13 del proponente Contratista Generales COTOMAR DEL PERU S.A.C pag. 36 del Absolución de consultas)</p> <p>Asistente de Residente (35 meses) Ing. Civil - CIP N°45007 Vizarreta Pacheco Héctor Julio</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas (12 meses) Ing. Mecánico Electricista - CIP N°42642 Toribio Pando Pedro Ángel</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias (33 meses) Ing. Civil - CIP N°112477 Vega Nolzco Yvan Darwin</p> <p>Especialista en Instalaciones de Ascensores (22 meses) Ing. Mecánico Electricista - CIP N°38222 Isaac Hilario Ferreyra Cayo</p>	<p>2045-2051</p> <p>2052-2089</p> <p>2089-2095</p> <p>2096-2170</p> <p>2171-2177</p>
<p><b>Doc.15:</b> Declaración de compromiso de los profesionales propuestos para el proyecto (según Formato N° 6) con firmas legalizadas ante notario público. Las firmas legalizadas en la declaración de compromiso son para el Personal (Recursos mínimos equipo técnico profesional – Expediente Técnico y Ejecución de Obra), siendo un requisito obligatorio.</p>	SI	CUMPLE	2178-2257
<p><b>Doc.16:</b> Relación de Maquinaria y Equipo Mínimo Obligatorio (Formato N° 12). La relación de maquinaria y equipo mínimo obligatorio es según lo precisado en los Requerimientos Técnicos Mínimos. La acreditación de los equipos es con copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido; en el caso de Compromiso de Compra Venta o Alquiler de equipo u otro documento (el cual debe estar a nombre del proponente, consorcio o uno de los consorciados), que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido se debe alcanzar los documentos que sustenten la propiedad de los equipos por parte de los terceros (tarjeta de propiedad, documento de compra-venta, factura, u otros que demuestren la propiedad). Las cartas para acreditar los equipos deben estar dirigidos al participante, en el caso de consorcios, el documento puede estar a nombre del consorcio o de algún integrante del consorcio. Para la acreditación del Equipamiento estratégico, la Carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, puede ser firmada por un representante de ventas y/o Jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Especialista de Ventas y/o Analista de ventas y/o Gerente General y/o</p>	SI	<p>A para la realización de Expediente Técnico</p> <p>B Para la Ejecución de la Obra</p> <p>En caso no presente el ítem 17, 19, 22, 23, 24, 25, 33. En la respuesta a la consulta 19 de proponente Contratista Generales COTOMAR. “..deberá presentar una declaración jurada en caso en caso se requiera a solicitud de la entidad de acuerdo al procedimiento constructivo...”</p> <p>Se elimina el ítem 3,6, 11, 12, 13, 14, 32, basada en la respuesta a la consulta 15 de proponente Ingeniería Medioambiente &amp; Construcción S.A.C.</p>	<p>2263-2289</p> <p>2290-2444</p>

## EVALUACIÓN TÉCNICA

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/o Representante Legal.</p> <p>Los equipos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años desde la fabricación. LA OIM y/o EMAPE se reservan el derecho a verificarlos en la oportunidad correspondiente.</p> <p>La definición de las capacidades y potencias de estos pueden ser iguales o mayores a los solicitados, por lo que será válida la presentación de equipos y/o maquinarias de igual o mayor capacidad a los consignados en el listado de maquinarias y equipo mínimo.</p> <p>Todos los vehículos, sean propios y/o arrendados, deberán contar con SOAT vigente, botiquín de primeros auxilios y póliza de seguro de todo riesgo, los cuales serán presentados y verificados al inicio de la ejecución de obra.</p> <p>Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, LA OIM se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas. De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al Proponente.</p>			
<p><b>Doc.17: Solución planteada por el Proponente (Requerimiento Técnico Mínimo)</b></p> <p>El Proponente deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>PROPUESTA DEL DISEÑO A NIVEL CONCEPTUAL (Doc.17. A):</b>  El diseño Conceptual se refiere a los anteproyectos y planteamientos de propuestas de solución a nivel de diseño geométrico (planos planta, perfil longitudinal, secciones típicas) y estructural (tipología estructural de la superestructura e infraestructura) acordes a los requerimientos del proyecto y a los procesos constructivos orientados al cumplimiento de los plazos. La Innovación tecnológica estará definida por la implementación de sistemas no convencionales en el país para la solución del proyecto orientados a la reducción de costos y tiempos. El Proponente planteará el diseño vial a nivel de Anteproyecto, para lo cual considerará la información base del Estudio de Perfil viable, y podrá tomar en cuenta todos los estudios disponibles. Notar que, este proyecto brindará acceso al Servicio de Transporte Público Masivo tipo BRT para interconectar a los usuarios entre la Estación Central del Metropolitano y la Estación Miguel Grau de la Línea 1 del Metro de Lima, por lo tanto, deberá garantizar una transitabilidad vehicular y peatonal, fluida, segura y accesible a lo largo de todo su recorrido de aproximadamente 2.8 km. Asimismo, como parte de la propuesta de diseño vial, el Proponente presentará la ubicación de infraestructura peatonal (rampas, bolardos, veredas, semaforización, entre otros que considere el Proponente), señales, semáforos, ITS, bahías de emergencia y/o puntos de salida de emergencia, ubicación de estaciones, entre otros. Siendo fundamental respecto a las estaciones, la propuesta de una estación de transferencia al este del proyecto que asegure el transbordo/transferencia de pasajeros </li> </ul>	SI		

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>minimizando al máximo posible su desplazamiento entre esta y la Estación Miguel Grau de la Línea 1 del Metro de Lima.</p> <p>La presentación de propuesta de diseño vial deberá desarrollar los siguientes elementos como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compatibilidad semafórico-geométrica en las intersecciones.</li> <li>2. Propuesta de diseño preliminar de interacción entre corredor segregado e intersecciones a nivel existentes. No hay limitaciones en el tipo de diseño de las intersecciones, pero se deberá considerar una distancia de influencia de al menos 100 m antes y después de la intersección. No obstante, se debe evitar en todo momento la necesidad de realizar expropiaciones.</li> <li>3. La propuesta deberá considerar un futuro acceso hacia un Patio Taller a la altura del Cuartel Barbones (al noreste de Jr. Junín).</li> <li>4. La infraestructura vial para el sistema BRT (proyecto) deberá operar sobre carriles segregados de 4.0 m de ancho como mínimo, los cuales deberán estar a nivel.</li> <li>5. Se deberá considerar el diseño de bahías de emergencia cada 500 m a 800 m a lo largo del recorrido y excepcionalmente, en tramos donde el espacio disponible no sea suficiente, se tendrá que proponer salidas/ingresos de emergencia.</li> <li>6. El diseño de las estaciones deberá tomar en cuenta aspectos como el crecimiento poblacional, atracción de viajes, entre otros para determinar la capacidad necesaria a futuro. Con el objetivo de proponer dimensiones preliminares que puedan satisfacer las necesidades a largo plazo.</li> <li>7. Planteamiento de mejoras en la ubicación, cantidad, disposición y tipo de módulos para estaciones del BRT.</li> <li>8. Diseño de extremo oeste del proyecto, donde se empalmará del proyecto con vía del Metropolitano (esta vía no se encuentra habilitada actualmente, pero cuenta con aproximadamente 300 m de longitud pavimentadas sobre la Av. Miguel Grau desde la Estación Central)</li> <li>9. Diseño de infraestructura para retorno tipo U al extremo este del proyecto, a la altura del Jr. Junín o Cuartel Barbones y estación de transferencia. Esta última deberá proponerse a la altura de la Av. Nicolas Ayllón o Jr. Junín y deberá minimizar al máximo posible el desplazamiento de usuarios que usen el Proyecto y quieran acceder a la Estación Grau del Metro y viceversa.</li> <li>10. Prediseño de pavimentos rígidos para carriles segregados (Proyecto) con ancho de 4.0 m como mínimo (con un espesor entre 28 cm a 30 cm y f'c =350 kg/cm<sup>2</sup> como mínimo).</li> <li>11. Propuesta de infraestructura peatonal alrededor de estaciones propuestas.</li> <li>12. Propuesta de innovación tecnológica de infraestructura vial aplicada al proyecto (elementos ITS).</li> </ol>			

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>13. Propuesta de elementos de seguridad ciudadana como cámaras de video vigilancia.</p> <p>14. Rediseño de Intersecciones, el Proponente en esta etapa tiene la facultad de modificar las secciones viales normadas para adecuarse al espacio físico disponible a fin de no incurrir en expropiaciones. Asimismo, el Proponente deberá plantear la mejor alternativa de diseños de las nueve intersecciones principales (sin ser limitativo) que se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Prol. Lucanas.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Prol. Parinacochas.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Jr. Huánuco.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Av. Aviación.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Av. Nicolás Ayllón.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Jr. Lorenzo Vidaurre.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Av. Sebastián Lorente.</li> <li>• Intersección entre Av. Miguel Grau y Jr. Junín.</li> </ul> <p>El Proponente deberá presentar una Propuesta de Diseño a Nivel de Anteproyecto, la cual será evaluada en base a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Diseño Conceptual</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de Diseño Geométrico</li> <li>• Diseño Conceptual de Estructuras</li> <li>• Estudio Conceptual de la Geotecnia</li> <li>• Innovación tecnológica</li> </ul> </li> <li><b>2. Estructura Óptima:</b> Solución técnico-constructiva coherente</li> <li><b>3. Desarrollo del Anteproyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vistas en 3d de Anteproyecto</li> <li>• Recorrido Virtual desde 2 perspectivas (con un mínimo de 90 segundos a razón de 32 fotogramas por segundo y en una resolución mínima de 1920 X 1080 píxeles en formato sin compresión. No se considerarán título, transiciones o imágenes estáticas como parte del recorrido y del tiempo mínimo establecido).</li> </ul> <p>La entrega del desarrollo del anteproyecto se realizará impreso (para el caso del recorrido virtual se imprimirán 10 vistas) y en versión digital para visualizarlo adecuadamente.</p> </li> <li><b>4. Planos de anteproyecto y anexos complementarios (metrados y presupuestos de solución propia)</b> <p>El Proponente realizará la evaluación de metrados de su propuesta y los presentará como parte de su propuesta técnica. Además, deberá ser acompañado con su respectivo presupuesto, que deberá considerar: el costo de transporte de materiales al lugar de trabajo, costos directos, indirectos, gastos generales, utilidad e IGV (18%). Adicionalmente, este deberá tomar en cuenta el</p> </li> </ol>		<p>Diseño Conceptual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de Diseño Geométrico</li> <li>• Diseño Conceptual de Estructuras</li> <li>• Estudio Conceptual de la Geotecnia</li> <li>• Innovación tecnológica</li> </ul> <p>Estructura Óptima</p> <p>Desarrollo del Anteproyecto</p> <p>Planos de anteproyecto y anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos de ubicación</li> <li>• Plano de conjunto o planeamiento general</li> <li>• Planos de corte general</li> <li>• Planos de diseño de intersecciones</li> <li>• Planos de elevaciones generales de intersecciones con estacionamiento</li> <li>• Planos de arquitectura generales</li> <li>• Plano de PTAR</li> <li>• Planilla de metrados</li> </ul>	<p>2447 2449-2475 2476-2526 2572-2616 2617-2622</p> <p>2623-2668</p> <p>2669-2673</p> <p>2674-2710 2675-2676 2677-2686 2687-2693 2694-2700 2701-2705 2706-2707 2708-2710 2711-2729</p>

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>costo de interferencias y estudios complementarios que el Proponente considere necesarios. Asimismo, deberá presentar como mínimo los siguientes planos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plano de Ubicación indicando datos de longitudes, áreas y orientación.</li> <li>– Plano de conjunto o planteamiento general a escala 1/500</li> <li>– Planos de cortes generales a escala 1/250 (que incluyan las secciones viales a cada 100 m o cuando se presente una variación significativa en la sección).</li> <li>– Planos de diseño de intersecciones a escala 1/250.</li> <li>– Planos de elevaciones generales de intersecciones con estaciones a escala 1/100.</li> <li>– Planos de arquitectura general en escala 1/250.</li> </ul> <p>Los planos se presentarán en formato adecuado según la escala y en papel Bond de 80 gr. como mínimo, en un archivador con micas contenedoras para facilitar su revisión.</p> <p>• <b>SOLUCIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA (Doc.17. B):</b> El Proponente presentará una memoria descriptiva de la metodología y la tecnología constructiva con la que proyecta ejecutar las obras del proyecto. Este documento deberá contar con un mínimo de 5 páginas y un máximo de 20 páginas, donde se indicará explícitamente los requerimientos que se proponen a fin de satisfacer los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor impacto al entorno urbano.</li> <li>• Experiencia de tecnología constructiva propuesta.</li> <li>• Lecciones aprendidas de la metodología propuesta y mejoras que se implementarán en el proyecto (en caso aplique).</li> <li>• Estrategia propuesta para reducir cierres y desvíos del tránsito existente.</li> <li>• Otros aspectos que contribuyan a la ejecución fluida de obras.</li> </ul> <p>Asimismo, se requieren las siguientes programaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama de Barras GANTT</li> <li>• Diagrama PERT-CPM</li> </ul> <p>El proponente propondrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la etapa de elaboración del expediente técnico, la planificación de la cantidad de entregables y su contenido óptimo, a fin de cumplir con los plazos establecidos.</li> <li>• Para la etapa de ejecución de obra, la planificación de la ejecución de las obras preliminares, movimiento de tierras, pavimentos, veredas y bermas, señalización, semaforización, etc.</li> </ul>		<p>Solución Técnica para la Elaboración del ET y Ejecución de Obra</p> <p>Memoria Descriptiva de la metodología y la Tecnología Constructiva</p> <p>Memoria Descriptiva del cronograma del ET y Ejecución de Obra</p> <p>Diagrama de Barras GANTT</p> <p>Diagrama PERT-CPM</p>	<p>2730-2767</p> <p>2731-2749</p> <p>2749-2762</p> <p>2763-2764</p> <p>2749-2762</p>

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO			
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS	
<p>La calificación tomará en cuenta la consistencia de los plazos y secuencia de las actividades respectivas de la programación detallada que sustente el cumplimiento del plazo establecido y defina la ruta crítica.</p> <p>El Proponente, para esta propuesta, podrá considerar lo establecido en el numeral 2 “Elaboración y Presentación del Anteproyecto” y numeral 3 “Términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de Obras” de los Términos de Referencia, no siendo obligatorio ni limitativo para su propuesta.</p> <p>El Proponente deberá entregar en forma impresa y en un medio magnético (CD, DVD o USB) el archivo en versión editable con las programaciones y versión PDF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Doc.17. C):</b></li> </ul> <p>El Proponente deberá adjuntar el plan de trabajo para cada prestación (Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras), de este proyecto y cada uno de estos deberá contar con sus respectivos cronogramas. Este factor será evaluado en base a la coherencia técnico-constructiva que se presente en cada plan. Además, cada uno de estos planes deberá contar con un máximo de 20 páginas y presentar como mínimo el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico:</b> El Proponente presentará la propuesta de planificación de la cantidad de entregables y su contenido óptimo, a fin de cumplir o reducir los plazos establecidos en estos TDR. Además, el Proponente presentará en formato de cronograma los plazos que propone y podrá considerar lo establecido en la Sección 3.8.1 de los TDR, no siendo obligatorio ni limitativo para su propuesta.</li> <li>2. <b>Plan de Trabajo de Ejecución de Obras:</b> El Proponente presentará la propuesta de planificación de la ejecución de las obras preliminares, movimiento de tierras, pavimentación, infraestructura peatonal, ejecución de estaciones, ejecución de infraestructura de conexión, pavimentación, señalización, semaforización, entre otros.</li> </ol> <p>Se requiere que el Contratista proponga como mínimo los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo con los métodos constructivos propuestos orientados al cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, costo y calidad.</li> <li>• Propuesta de Plan de Desvíos. Se otorgará mayor puntaje al Plan de Desvíos que restrinja en menor medida el tránsito. Asignación de recursos para los métodos o soluciones y las previsiones que se tengan que implementar para el mantenimiento de tránsito y plan de desvío durante la ejecución de las obras.</li> </ul>		Plan de trabajo para la Ejecución del Proyecto	2768-2742	
			Plan de trabajo de Elaboración de ET	2769-2789
			Plan de trabajo de Ejecución de Obra	2790-2810
			Propuesta del Plan de desvíos	2811-2833
		Elaboración de un Plan de Gestión de Riesgos	2834-2842	

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo donde se identifique, analice y se establezcan medidas de seguimiento, control y mitigación de los riesgos que puedan afectar el correcto desarrollo de la obra, así como el cumplimiento de los plazos.</li> </ul>			
<p><b>Doc.18:</b> Declaración Jurada de no conflicto de Intereses (Formato N° 13). En caso de consorcios, el Formato N° 13 deberá ser presentado por el Consorcio y por cada una de las empresas que lo conforman.</p>	SI	CUMPLE	2843-2846
<p><b>Doc.19:</b> Acreditación de implementación de sistemas de calidad de servicios, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, y prevención de actos de anticorrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad de Servicios Prestados (ISO 9001): El proponente deberá contar con un sistema de calidad certificado acorde con el ISO 9001, o norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 9001).</li> <li>Gestión Ambiental (ISO 14001): El proponente deberá contar con un sistema de gestión ambiental certificado acorde con el ISO 14001, o norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 14001).</li> <li>Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001): El proponente deberá contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado acorde con el ISO 45001.</li> <li>Prevención de actos de corrupción en las organizaciones El proponente deberá contar con el ISO 37001 o demostrar fehacientemente que ha implementado un sistema de gestión antisoborno.</li> </ul> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial, emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del proponente y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. De ser emitido en idioma distinto al castellano, se deberá adjuntar obligatoriamente la traducción. En caso de consorcio como mínimo uno de los consorciados deberá cumplir con estos requisitos.</p>	SI	<p>Falta corroborar la acreditación de la empresa certificadora</p> <p>Intercert se encuentra acreditado en el estándar ISO/IEC 17021-1:2015 para la evaluación de la conformidad de organismos de certificación, por la entidad de Acreditación Standard Council de Canadá (SCC), por el Korea Accreditation Board (KAB) y por la United Accreditation Foundation (UAF). Además, cuenta con reconocimientos internacionales por International Accreditation Forum (IAF), y Asia Pacific Accreditation Cooperation (APAC), formando parte de los miembros signatarios MLA y MRA. A su vez, se encuentra acreditado por EXEMPLAR GLOBAL (anteriormente RABQSA), prestigiosa entidad de acreditación para formación de profesionales, para certificar auditores de sistemas de gestión y personas en general.</p>	2847-2851
<p><b>Doc.20:</b> Declaración Jurada de Contratar al menos 5% de mano de obra de personal Migrante que cuente con PTP o Carné de Extranjería vigente (Formato N° 21). El proponente deberá presentar una declaración jurada en la que se comprometa a contratar al menos cinco por ciento (5%) de mano de obra de personal Migrante que cuente con PTP o Carné de Extranjería vigente. En caso de consorcios, el Formato N° 21 deberá ser presentado por el Consorcio y por cada una de las empresas que lo conforman.</p>	SI	CUMPLE	2852-2855
<p><b>Doc. 21:</b> Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Proponente (formato libre), en la que se señale que la empresa no se encuentra impedida legalmente de suscribir contratos con el Estado y especialmente con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML. En</p>	Sí	Se verifican las Declaraciones Juradas de no encontrarse impedidas legalmente contratos con el Estado, especialmente con la MML tanto del Consorcio “El Almirante” como por las empresas integrantes de este, debidamente suscritas por el representante legal común del	2857-2859

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
el caso de consorcios, cada empresa asociada deberá acreditar este requisito mediante una declaración jurada.		consorcio y por los representantes legales de cada empresa integrante.	
<b>Doc.22.</b> Declaración Jurada del Proponente acepta ejecutar los actos necesarios para obtener la conformidad de la elaboración o modificación o actualización del avance del estudio ambiental iniciado por EMAPE S.A, asimismo el proponente se obliga a gestionar y levantar todas las interferencias ante las diversas entidades y EMAPE S.A. (Formato Libre).	SI	CUMPLE	2860-2863
<b>Doc. 23:</b> Declaración Jurada de monto de capacidad de libre contratación (formato libre) El proponente deberá presentar una declaración jurada suscrita por su Representante Legal, indicando el monto de su capacidad de libre contratación. Dicho monto deberá ser igual o mayor al Valor Referencial. En el caso de consorcios, cada empresa asociada deberá acreditar este requisito mediante una declaración jurada y la sumatoria de dichos montos debe ser igual o mayor al Valor Referencial.	SI	CUMPLE	2864-2869
<b>Doc. 24:</b> Facturación media anual, presentar los cuatro (4) últimos años (2020, 2021, 2022 y 2023) Los Proponentes domiciliados en el país deberán presentar la facturación media anual de los cuatro (4) últimos años (2020,2021,2022 y 2023), con la salvedad de que la información del año 2020 debido a las circunstancias por pandemia se manejará como informativo y no será un factor para descalificación ni asignar puntos. Este monto deberá ser mayor o igual a S/ 101,660,321.52. Esta experiencia será acreditada con copia simple de las Declaraciones Juradas de Regularización de Impuesto a la Renta de los años (2020, 2021, 2022 y 2023) presentadas a la SUNAT. En caso de empresas no domiciliadas en el país (empresas extranjeras que no tienen filial o sucursal en el Perú), será acreditada con copia simple de los documentos antes indicados presentados ante la autoridad tributaria de su país de origen acompañada de traducción simple. En caso de una empresa que haya participado en un consorcio donde la contabilidad es independiente o está a cargo de un operador tributario independiente, el porcentaje de facturación en el consorcio se acredita con la copia del contrato de consorcio inscrito inscrita en registros públicos, copia del registro único de contribuyentes y copia simple de las Declaraciones Juradas de Regularización de Impuesto a la Renta presentadas ante SUNAT. En caso de empresas extranjeras (matriz) con filial o sucursal en el Perú, domiciliadas en el país con menos de tres (3) años de constituidas en el Perú; esta facturación deberá ser acreditada con copia de las Declaraciones Juradas de Regularización de Impuesto a la Renta presentadas ante la autoridad tributaria de su país de origen acompañada de traducción simple y con copia de las Declaraciones Juradas de Regularización de Impuesto a la Renta de la filial o sucursal en el Perú presentadas a la SUNAT, de los años indicados para ambos documentos. La facturación media anual se obtendrá de la suma	SI	La facturación de la media anual de los últimos cuatro años supera el importe de S/101,660,321.52.  El año 2020 se ha considerado informativo como se indica no siendo un factor descalificatorio.	2871

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>promedio de las facturaciones de la empresa matriz y de la filial o sucursal en el Perú.</p> <p>En caso de consorcios, este requisito resulta de la suma de las facturaciones media anual de los integrantes del consorcio. Además, cada integrante del consorcio deberá acreditar por lo menos el 10% del monto de la facturación media anual especificada.</p> <p>En caso los valores acreditados estén expresados en moneda extranjera, el Proponente deberá realizar la conversión respectiva a soles, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), vigente al 31 de diciembre del año correspondiente. En caso de valores acreditados en monedas para las cuales la SBS no registra información histórica, el proponente deberá primero efectuar el cambio a dólares americanos usando el tipo de cambio oficial del país de origen y luego utilizar el tipo de cambio publicado por la SBS</p>			
<p><b>Doc. 25:</b> Copia del Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los años (2020, 2021, 2022 y 2023)</p> <p>Los Proponentes domiciliados en el país deberán presentar copia simple de los Estados de Resultados presentados a la SUNAT en los últimos 4 años (2020, 2021, 2022 y 2023), con la salvedad de que la información del año 2020 debido a las circunstancias por pandemia se manejará como informativo y no será un factor para descalificación ni asignar puntos. Las empresas no domiciliadas en el país deberán presentar copia simple del estado financiero mencionado presentado ante la autoridad tributaria de su país de origen. En caso de consorcio, cada integrante del consorcio deberá presentar copia simple del último estado de ganancias y pérdidas presentado a la SUNAT.</p>	SI	Si han presentado sus Estados de Resultados de los últimos 4 años a SUNAT.	3140 - 3319
<p><b>Doc. 26:</b> Reporte de calificación de riesgo</p> <p>Los Proponentes domiciliados en el país deberán presentar el reporte de la calificación de riesgo (INFOCORP, EQUIFAX, SENTINEL) que muestre la clasificación de la deuda bancaria de la empresa por parte de la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS), debiendo obtener una calificación normal al 100% (cien por ciento) o SCORE PREDICTIVO CON VARIABLES en el rango de 687 a 854 'Riesgo Bajo Medio B'. Dicho reporte deberá ser de fecha posterior a la fecha de convocatoria del presente proceso. Para el caso de empresas extranjeras, esta calificación de riesgo o reporte crediticio podrá ser presentada a través de una entidad internacional equivalente, debiendo obtener una calificación similar a la de "Riesgo Bajo Medio B".</p> <p>En caso de consorcio cada empresa deberá cumplir el requisito por separado y presentar la documentación solicitada, debiendo cada uno cumplir con los requisitos a satisfacción.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras (matriz) con filial en el Perú cuya experiencia técnica se basa en la empresa matriz, ésta deberá presentar el equivalente de la calificación de riesgo o reporte crediticio de su país de origen (emitido por una empresa calificador de riesgo del país de origen o internacional) y la calificación de riesgo de la filial en el Perú.</p>	SI	<p>INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCION S.A.C. tiene un score en Experian de 736 (Excelente puntaje).</p> <p>RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA SUCURSAL DEL PERU. adjunto reporte de Experian donde no se visualiza su score por lo que de manera alternativa para evaluarlo se optó por revisar el score que figura en Equifax que es de 304 (dificultades para pagar deudas) Riesgo Alto al 25.09.2024.</p> <p>Adjunto respuesta de aclaración donde se visualiza que tiene una clasificación de deuda bancaria por parte de la SBS normal al 100%, adicional a ello se puede visualizar que cuenta en Sentinel/Experian con un Puntaje Medio.</p>	3322 - 3403

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO														
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS												
<p><b>Doc. 27:</b> Copia simple de los Estados Financieros auditados correspondientes a los años (2020, 2021, 2022 y 2023)</p> <p>Los Proponentes domiciliados en el país deberán presentar copia simple de los Estados Financieros auditados de los últimos cuatro (4) años (2020, 2021, 2022 y 2023), el cual debe estar rubricado en todas sus hojas por la empresa auditora. De no contarse con las rúbricas en todas sus hojas por la empresa auditora, se aceptará que el dictamen de auditoría esté firmado; con la salvedad de que la información del año 2020 debido a las circunstancias por pandemia se manejará como informativo y no será un factor para descalificación ni asignar puntos. Se precisa que los estados financieros no podrán ser auditados por un contador de la misma empresa (proponente).</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras (matriz) con filial en el Perú cuya experiencia técnica se basa en la empresa matriz, esta deberá presentar los estados financieros de su país de origen y los estados financieros de la filial en el Perú.</p> <p>Salvo cuando sus ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, o sus activos totales, no superen tres mil (3,000) unidades impositivas tributarias (UIT), en cuyo caso deben presentar sus estados financieros suscritos por el profesional competente de la empresa.</p> <p>En caso de consorcios, cada empresa integrante del consorcio deberá cumplir este requisito por separado y presentar la documentación solicitada, debiendo cada uno cumplir con los requisitos a satisfacción.</p>	SI	<p>El Proponente INGENIERIA MEDIOAMBIENTE &amp; CONSTRUCCION S.A.C. cuenta con los EEEFF de los últimos 4 años Auditados por una entidad auditora cuyo dictamen se encuentra firmado.</p> <p>El Proponente RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA SUCURSAL DEL PERU S.A.C. Presento los EEEFF de los últimos 4 años de su país de origen, así como de su filial en el Perú.</p>	3407 - 3782												
<p><b>Doc. 28:</b> Cuadro de índices financieros</p> <p>Los proponentes deberán presentar un cuadro con los valores mínimos que a continuación se mencionan para los siguientes índices financieros, con el respectivo sustento de los cálculos realizados según la información de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios de los cuatro (04) últimos años (2020, 2021, 2022 y 2023), con la salvedad de que la información del año 2020 debido a las circunstancias por pandemia se manejará como informativo y no será un factor para descalificación ni asignar puntos.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>• Índice de Liquidez</td> <td>= <math>\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}</math></td> <td>: Mayor o Igual a 1.00</td> </tr> <tr> <td>• Índice de Acidez</td> <td>= <math>\frac{(\text{Activo corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}}</math></td> <td>: Mayor o Igual a 0.90</td> </tr> <tr> <td>• Índice de Endeudamiento</td> <td>= <math>\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}</math></td> <td>: Menor o Igual a 1.00</td> </tr> <tr> <td>• Índice Patrimonial</td> <td>= <math>\frac{\text{Patrimonio Total}}{\text{Activo Total}}</math></td> <td>: Mayor o Igual a 0.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso el Proponente no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en los Doc. 24, 25, 26, 27 y 28, deberá presentar carta(s) en original emitida por una institución financiera en la que se certifique su capacidad para obtener una línea de crédito nueva equivalente a como mínimo a 80% del Valor Referencial. Esta carta de línea de crédito, presentada en original, no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario de expedida a la fecha de presentación de</p>	• Índice de Liquidez	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	: Mayor o Igual a 1.00	• Índice de Acidez	= $\frac{(\text{Activo corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}}$	: Mayor o Igual a 0.90	• Índice de Endeudamiento	= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	: Menor o Igual a 1.00	• Índice Patrimonial	= $\frac{\text{Patrimonio Total}}{\text{Activo Total}}$	: Mayor o Igual a 0.20	SI	<p>Ambos Indices Financieros de los proponentes cumplen con los puntos.</p> <p>Respecto al punto 26. Hay una observación que puede ser subsanable.</p>	3784 - 3793
• Índice de Liquidez	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	: Mayor o Igual a 1.00													
• Índice de Acidez	= $\frac{(\text{Activo corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}}$	: Mayor o Igual a 0.90													
• Índice de Endeudamiento	= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	: Menor o Igual a 1.00													
• Índice Patrimonial	= $\frac{\text{Patrimonio Total}}{\text{Activo Total}}$	: Mayor o Igual a 0.20													

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
<p>la propuesta y deberá haber sido emitida por alguna de las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bancos locales de primer orden, legalmente establecido en la provincia de Lima y bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros. Para la carta de línea de crédito en moneda nacional “Sol”.</li> <li>Bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 0012-2024-BCRP del 23 de abril de 2024 o la norma que la sustituya (incluye sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos). Para la carta de línea de crédito en moneda extranjera.</li> </ul> <p>El proponente podrá presentar más de una carta de línea de crédito en original que sumados den el equivalente a S/ 81,328,257.22 (80% del Valor Referencial).</p> <p>En el caso de consorcio, se sumarán las líneas de crédito de las empresas que lo integran.</p> <p>En caso de consorcio cada empresa deberá presentar los índices financieros y cumplir el requisito por separado.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras (matriz) con filial en el Perú, cuya experiencia técnica se basa en la empresa matriz, éstas deberán presentar los índices financieros de la empresa matriz y los índices financieros de la filial en el Perú y cumplir el requisito por separado; salvo que la filial en el Perú no haya tenido movimiento lo que deberá acreditarse debidamente</p>			
<p><b>Doc. 29:</b> Constancia de pago del Impuesto a la Renta</p> <p>Los proponentes deberán presentar copia simple de la constancia del último pago efectuado por el Impuesto a la Renta Anual y copia simple del comprobante de pago de la última obligación exigible, en el caso que corresponda realizar el citado pago.</p> <p>En el caso de una empresa no domiciliada en el país (empresas extranjeras que no tienen filial o sucursal en el Perú), acreditará con algún documento equivalente que demuestre haber cumplido con lo solicitado y acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales presentados ante la autoridad tributaria de su país de origen, acompañada de traducción simple.</p> <p>En caso de consorcios, cada empresa integrante del consorcio deberá cumplir este requisito por separado y presentar la documentación solicitada, debiendo cada uno cumplir con los requisitos a satisfacción.</p>	SI	Se presentaron las constancias de pago de Impuesto a la Renta de los proponentes.	3801 - 3844
<p><b>Doc. 30:</b> Declaración Jurada de no encontrarse en proceso de quiebra, liquidación, restructuración (formato libre)</p> <p>Los proponentes deberán presentar Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Proponente de no encontrarse en proceso de quiebra, ni liquidación, ni restructuración, de acuerdo con las normas del INDECOPI o autoridad equivalente en el país de origen en el caso de empresas extranjeras.</p>	SI	Ambos proponentes presentaron su DJ de no encontrarse en proceso de quiebra, liquidación, restructuración.	3845-3847

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
 CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
 DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	SI / NO	SUSTENTO	FOLIOS
En caso de consorcios, cada empresa integrante del consorcio deberá cumplir este requisito por separado y presentar la documentación solicitada, debiendo cada uno cumplir con los requisitos a satisfacción.			
<b>Doc. 31:</b> Presentar Declaración de Conformidad (Formato N° 17)	SI	CUMPLE	3848-3854
<b>Doc. 32:</b> Presentar Declaración Jurada de No Explotación y Tráfico de Personas (Formato N° 19) y Declaración Jurada de No Explotación del Trabajo Infantil (Formato N° 14)	SI	CUMPLE	3855-3861
<b>Doc. 33</b> Compromiso de firma de Formulario de Aprobación del Pedido de Modificaciones (FPU), por cada monto(s) o plazo que se modifique durante la ejecución del proyecto (Formato N° 22).	SI	CUMPLE	3862-3863
<b>Doc. 34:</b> Presentar Código de Conducta para Proveedores (Formato N° 18)	SI	CUMPLE	3864-3867
<b>Doc. 35:</b> Presentar Declaración Jurada de Conocimiento de la Zona de Obras (Formato N° 20)	SI	CUMPLE	3868-3871
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>		

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<b>I. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>33</b>	<b>33</b>
<b>1.1 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS SIMILARES (Doc.8)</b>	<b>12</b>	
La asignación del puntaje de la experiencia será de acuerdo con el siguiente detalle: Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 4,732,387.64 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 3,546,290.73 y < a S/ 4,732,387.64 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 2,366,193.82 y < a S/ 3,546,290.73  Monto total S/. 5,897,628.07	<u>12</u> 11 10	<b>12</b>
<b>1.2 EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS GENERALES (Doc.9)</b>	<b>9</b>	
La asignación del puntaje de la experiencia será de acuerdo con el siguiente detalle: Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 397,176,51.80 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 347,529,446.95 y < a S/ 397,176,510.80 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 297,882,383.10 y < a S/ 347,529,446.95  Monto total S/.665,400,693.13	<u>9</u> 8 7	<b>9</b>
<b>1.3 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES (Doc.10)</b>	<b>12</b>	
La asignación del puntaje de la experiencia será de acuerdo con el siguiente detalle: Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 297,882,383.10 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 148,941,191.55 y < a S/ 198,588,255.40 Por un monto acumulado $\geq$ a S/ 99,294,127.70 y < a S/ 148,941,191.55  Monto total S/.308,134,806.47	<u>12</u> 11 10	<b>12</b>
<b>II. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES</b>	<b>52</b>	<b>51</b>
<b>2.1 PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>36</b>	<b>35.5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>JEFE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIO</b>                36 meses de experiencia profesional como Jefe de Proyectos y/o Jefe de Estudios y/o Director de Proyectos y/o Gerente de Proyectos, en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos en Proyectos de infraestructura vial urbana que incluyan corredores segregados, semaforización, entre otros afines, contados a partir de la obtención de la colegiatura.                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 48 meses:                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 42 y &lt; a 48 meses:                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 y &lt; a 42 meses:                  64 meses             </li> </ul>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	<b>2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA</b>                24 meses de experiencia profesional como especialista, en topografía y/o trazo, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura.                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses:                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses:                Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:             </li> </ul>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	<b>2</b>

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<u>37 meses</u>		
<p>• <b>ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS:</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en mecánica de suelos, pavimentos rígidos y pavimentos flexibles en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de Infraestructura Vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura. Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<u>46 meses</u>		
<p>• <b>ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y RIESGO SÍSMICO</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en geología, geotecnia y riesgo sísmico, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de Infraestructura vial urbana, contados desde la obtención de la colegiatura. Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<u>42 meses</u>		
<p>• <b>ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en tránsito y transporte y haber realizado análisis de intersecciones y análisis con microsimulación, y haber realizado análisis de demanda peatonal y/o análisis y demanda de transporte público, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Impacto Vial y/o Estudios de Tráfico, para proyectos de infraestructura vial urbana. La experiencia se cuenta a partir de la obtención de la colegiatura. Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<u>37 meses</u>		
<p>• <b>Especialista en Diseño Geométrico Vial:</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en diseño geométrico vial y/o diseño geométrico de intersecciones y/o autopistas y/o carriles segregados y/o carreteras y/o vías expresas, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<u>46 meses</u>		
<p>• <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en estructuras y obras de arte, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana que incluyan infraestructura de caja de ascensores, estaciones de BRT y/o infraestructuras afines, contados a partir de la obtención de la colegiatura. Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<u>37 meses</u>		

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p>• <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN</b> 12 meses de experiencia profesional como especialista en señalización y seguridad vial, y haber realizado la conducción de inspecciones de seguridad vial y/o auditorías de seguridad vial y/o estudios de seguridad vial que incluyan señalización y/o semaforización y/o elementos de contención y/o elementos ITS, entre otros afines, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Impacto Vial y/o Estudios afines, para proyectos de infraestructura vial urbana. La experiencia se cuenta a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 12 y &lt; a 24 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>35 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN SEMAFORIZACIÓN E ITS</b> 12 meses de experiencia profesional como especialista en semaforización de intersecciones con semáforos convencionales y/o actuados y sincronizados y/o Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 18 y &lt; a 24 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 12 y &lt; a 18 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>25 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN PAISAJISMO Y MOBILIARIO URBANO</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en paisajismo y/o mobiliario urbano y/o equipamiento de estaciones BRT, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>39 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS</b> 18 meses de experiencia profesional como especialista en instalaciones eléctricas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones de grupos electrógenos y haber realizado el diseño y/o cálculo para la implementación e instalación de ascensores y conexiones eléctricas para semaforización y/o sistemas ITS en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana contados a partir de la obtención de la colegiatura</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 18 y &lt; a 24 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>35 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en medio ambiente, en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o Declaración de Impacto Ambiental de Proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>45 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p>• <b>ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en arqueología en la elaboración de planes de monitoreo arqueológico y/o estudios afines en proyectos de infraestructura vial urbana en general, contados desde la obtención de la colegiatura Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: <span style="color: red;">33 meses</span></p>	2.0 <u>1.5</u> 1.0	1.5
<p>• <b>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS</b> 36 meses de experiencia profesional como especialista en metrados, costos, presupuestos, valorizaciones, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 48 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 42 y &lt; a 48 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 y &lt; a 42 meses: <span style="color: red;">68 meses</span></p>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en la elaboración de informes de identificación de riesgos previsible que puedan ocurrir durante la ejecución de obras viales, planificación de respuesta a riesgos, asignación de riesgos, análisis de riesgos, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: <span style="color: red;">39 meses</span></p>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en la elaboración de planes de seguridad y salud en obra e informes con recomendaciones para seguir durante la ejecución de las obras de construcción, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura. Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: <span style="color: red;">39 meses</span></p>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN BIM</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en la planificación y gestión de modelos BIM, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 18 y &lt; a 24 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 12 y &lt; a 18 meses: <span style="color: red;">26 meses</span></p>	<u>2.0</u> 1.5 1.0	2
<p>• <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b> 24 meses de experiencia profesional como especialista en instalaciones de redes de alcantarillado y/o sistemas de bombeo de alcantarillado y/o instalaciones para desagüe y/o diseño y/o instalación de equipos de sistema de riego tecnificado y haber realizado el diseño y/o estudio</p>		2

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p>similar de PTAR, en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial urbana, contados a partir de la obtención de la colegiatura</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: <u>2.0</u>  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: 1.5  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: 1.0</p> <p style="text-align: right;"><u>51 meses</u></p>		
<b>2.2 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	16	15.5
<p>• <b>Residente de Obra:</b>  Mínimo 48 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como: Residente y/o jefe y/o Supervisor y/o Inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o Supervisor principal en Obras Similares.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 60 meses: <u>2.0</u>  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 54 y &lt; a 60 meses: 1.5  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 48 y &lt; a 54 meses: 1.0</p> <p style="text-align: right;"><u>63 meses</u></p>		2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>  Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o Inspector y/o Supervisor y/o jefe de tráfico y/o asistente o responsable, en la ejecución de: Planes de movilidad intermodal, planes de desvío, entre otros, en obras similares.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: <u>2.0</u>  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: 1.5  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: 1.0</p> <p style="text-align: right;"><u>43 meses</u></p>		2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL</b>  Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable, en la ejecución de: diseño geométrico vial, de intersecciones a nivel, desnivel, entre otras en obras similares.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: <u>2.0</u>  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: 1.5  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: 1.0</p> <p style="text-align: right;"><u>37 meses</u></p>		2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN</b>  Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura y certificación como Auditor/Inspector) de experiencia como auditor y/o inspector y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o asistente y/o responsable, en la ejecución de: implementación de medidas mitigadoras, de señalización vertical, horizontal, contención, sistemas ITS, semaforización, entre otros en obras similares.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: <u>2.0</u>  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: 1.5  Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses: 1.0</p> <p style="text-align: right;"><u>45 meses</u></p>		2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE METRADOS Y VALORIZACIONES</b>  Mínimo 36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: presupuestos</p>		1.5

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p>y/o costos y/o valorizaciones y/o metrados y/o la combinación de cualquiera de estos términos, en la ejecución de obras de infraestructuras viales urbanas, vías segregadas, entre otras obras similares.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 48 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 42 y &lt; a 48 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 y &lt; a 42 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>43 meses</u></p>	<p>2.0 <u>1.5</u> 1.0</p>	
<p>• <b>ESPECIALISTA DE GEOTECNIA, SUELOS Y PAVIMENTOS</b> Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: Geotecnia y/o Geología y/o Suelos y/o mecánica de suelos y/o la combinación de cualquiera de estos términos, en la ejecución de obras en general. Además, deberá poseer una experiencia equivalente en la ejecución de pavimentos rígidos.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>38 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b> Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales de obras viales en general. Asimismo, contar con experiencia en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en obras viales en general.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>58 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<p>• <b>ESPECIALISTA DE CALIDAD</b> Mínimo 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en obras en general.</p> <p>Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 30 y &lt; a 36 meses: Experiencia en el cargo <math>\geq</math> a 24 y &lt; a 30 meses:</p> <p style="text-align: right;"><u>40 meses</u></p>	<p><u>2.0</u> 1.5 1.0</p>	2
<b>III. SOLUCIÓN PLANTEADA POR EL PROPONENTE (Doc.17)</b>	<b>15</b>	<b>10.5</b>
<b>A. PROPUESTA DEL DISEÑO A NIVEL CONCEPTUAL (Doc.17. A)</b>	<b>5</b>	
El diseño Conceptual se refiere a los anteproyectos y planteamientos de propuestas de solución a nivel de diseño geométrico (planos planta, perfil longitudinal, secciones típicas) y estructural (tipología estructural de la superestructura e infraestructura) acordes a los requerimientos del proyecto y a los procesos constructivos orientados al cumplimiento de los plazos. La Innovación tecnológica estará definida por la implementación de sistemas no convencionales en el país para la solución del proyecto	5	4

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE										
<p>orientados a la reducción de costos y tiempos, pudiendo estar relacionados con las estructuras, o el diseño geométrico.</p> <p>El Proponente deberá presentar una Propuesta de Diseño a Nivel de Anteproyecto, la cual será evaluada en base a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Diseño Conceptual</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de Diseño Geométrico</li> <li>• Diseño Conceptual de Estructuras</li> <li>• Estudio Conceptual de la Geotecnia</li> <li>• Innovación tecnológica</li> </ul> </li> <li><b><u>Estructura Óptima:</u></b> Solución técnico-constructiva coherente</li> <li><b><u>Desarrollo del Anteproyecto</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vistas en 3d de Anteproyecto</li> <li>• Recorrido Virtual desde 2 perspectivas (con un mínimo de 90 segundos a razón de 32 fotogramas por segundo y en una resolución mínima de 1920 X 1080 píxeles en formato sin compresión. No se considerarán título, transiciones o imágenes estáticas como parte del recorrido y del tiempo mínimo establecido).</li> </ul> <p>La entrega del desarrollo del anteproyecto se realizará impreso (para el caso del recorrido virtual se imprimirán 10 vistas) y en versión digital para visualizarlo adecuadamente.</p> </li> <li><b><u>Planos</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de Ubicación indicando datos de longitudes, áreas y orientación.</li> <li>• Plano de conjunto o planteamiento general a escala 1/500.</li> <li>• Planos de cortes generales a escala 1/250(que incluyan las secciones viales a cada 100 m o cuando se presente una variación significativa en la sección).</li> <li>• Planos de diseño de intersecciones a escala 1/250.</li> <li>• Planos de elevaciones generales de intersecciones con estaciones a escala 1/100.</li> <li>• Planos de arquitectura general en escala 1/250.</li> </ul> <p>Los planos se presentarán en formato adecuado según la escala y en papel Bond de 80 gr. como mínimo, en un archivador con micas contenedoras para facilitar su revisión.</p> <p>La calificación se realizará de acuerdo a su presentación, multiplicando el puntaje máximo especificado en los Criterios de Evaluación, por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2"><b><u>COEFICIENTES</u></b></td> </tr> <tr> <td>• No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>• Incompleto</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>• General</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>• Detallado</td> <td>1.00</td> </tr> </table> <p><b><u>DEFINICIÓN</u></b></p> </li> </ol>	<b><u>COEFICIENTES</u></b>		• No presenta	0.00	• Incompleto	0.50	• General	0.80	• Detallado	1.00		
<b><u>COEFICIENTES</u></b>												
• No presenta	0.00											
• Incompleto	0.50											
• General	0.80											
• Detallado	1.00											

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p><b>NO PRESENTA:</b> No se halla en la propuesta ningún documento de los requeridos para este factor de calificación.</p> <p><b>INCOMPLETO:</b> Si falta al menos uno de los documentos solicitados</p> <p><b>GENERAL:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos.</p> <p><b>DETALLADO:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos, y los desarrolla en forma detallada y con las particularidades y pormenores del proyecto, incluyendo todos los aspectos de orden técnico y logístico conforme a la zona de ejecución de la obra; para lo cual se deben presentar diagramas, cuadros, formatos, esquemas, todos ellos vinculados a la zona de ejecución del proyecto.</p>		
<p><b>B. SOLUCIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE (Doc.17. B)</b></p>	5	4
<p>El Proponente presentará una memoria descriptiva de la metodología y la tecnología constructiva con la que proyecta ejecutar las obras del proyecto.</p> <p>Este documento deberá contar con un mínimo de 5 páginas y un máximo de 20 páginas, donde se indicará explícitamente los requerimientos que se proponen a fin de satisfacer los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor impacto al entorno urbano.</li> <li>• Experiencia de tecnología constructiva propuesta.</li> <li>• Lecciones aprendidas de la metodología propuesta y mejoras que se implementarán en el proyecto (en caso aplique).</li> <li>• Estrategia propuesta para reducir cierres y desvíos del tránsito existente.</li> <li>• Otros aspectos que contribuyan a la ejecución fluida de obras.</li> </ul> <p>Asimismo, se requieren las siguientes programaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama de Barras GANTT</li> <li>• Diagrama PERT-CPM</li> </ul> <p>El proponente propondrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la etapa de elaboración del expediente técnico, la planificación de la cantidad de entregables y su contenido optimo, a fin de cumplir con los plazos establecidos.</li> <li>• Para la etapa de ejecución de obra, la planificación de la ejecución de las obras preliminares, movimiento de tierras, pavimentos, veredas y bermas, señalización, semaforización, etc.</li> </ul> <p>La calificación tomará en cuenta la consistencia de los plazos y secuencia de las actividades respectivas de la programación detallada que sustente el cumplimiento del plazo establecido y defina la ruta crítica.</p> <p>El Proponente, para esta propuesta, podrá considerar lo establecido en el numeral 2 “Elaboración y Presentación del Anteproyecto” y numeral 3 “Términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de Obras” de los Términos de Referencia, no siendo obligatorio ni limitativo para su propuesta.</p> <p>La calificación se realizará de acuerdo a su presentación, multiplicando el puntaje máximo especificado en los Criterios de Evaluación, por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>COEFICIENTES</b></p>		4

## EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

### LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393

Proponente: Consorcio El Almirante

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta 0.00</li> <li>• Incompleto 0.50</li> <li>• General 0.80</li> <li>• Detallado 1.00</li> </ul> <p><b>DEFINICIÓN</b></p> <p><b>NO PRESENTA:</b> No se halla en la propuesta ningún documento de los requeridos para este factor de calificación.</p> <p><b>INCOMPLETO:</b> Si falta al menos uno de los documentos solicitados</p> <p><b>GENERAL:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos.</p> <p><b>DETALLADO:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos, y los desarrolla en forma detallada y con las particularidades y pormenores del proyecto, incluyendo todos los aspectos de orden técnico y logístico conforme a la zona de ejecución de la obra; para lo cual se deben presentar diagramas, cuadros, formatos, esquemas, todos ellos vinculados a la zona de ejecución del proyecto.</p> <p><small>Nota: Describe de forma general y en algunos puntos de forma detallada.</small></p>		
<p><b>C. • PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Doc.17. C)</b></p>	5	2.5
<p>El Proponente deberá adjuntar el plan de trabajo para cada prestación (Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras), de este proyecto y cada uno de estos deberá contar con sus respectivos cronogramas. Este factor será evaluado en base a la coherencia técnico-constructiva que se presente en cada plan. Además, cada uno de estos planes deberá contar con un máximo de 20 páginas y presentar como mínimo el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico: El Proponente presentará la propuesta de planificación de la cantidad de entregables y su contenido óptimo, a fin de cumplir o reducir los plazos establecidos en estos TDR. Además, el Proponente presentará en formato de cronograma los plazos que propone y podrá considerar lo establecido en la Sección 3.8.1 de los TDR, no siendo obligatorio ni limitativo para su propuesta.</li> <li>2. Plan de Trabajo de Ejecución de Obras: El Proponente presentará la propuesta de planificación de la ejecución de las obras preliminares, movimiento de tierras, pavimentación, infraestructura peatonal, ejecución de estaciones, ejecución de infraestructura de conexión, pavimentación, señalización, semaforización, entre otros.</li> </ol> <p>Se requiere que el Contratista proponga como mínimo los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo con los métodos constructivos propuestos orientados al cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, costo y calidad.</li> <li>• Propuesta de Plan de Desvíos. Se otorgará mayor puntaje al Plan de Desvíos que restrinja en menor medida el tránsito. Asignación de recursos para los métodos o soluciones y las provisiones que se tengan que implementar para el mantenimiento de tránsito y plan de desvío durante la ejecución de las obras.</li> <li>• Elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo donde se identifique, analice y se establezcan medidas de seguimiento, control y mitigación de los riesgos que puedan afectar el correcto desarrollo de la obra, así como el cumplimiento de los plazos.</li> </ul> <p>La calificación se realizará de acuerdo a su presentación, multiplicando el puntaje máximo especificado en los Criterios de Evaluación, por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p>		2.5

### EVALUACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO

**LP001 MML/OIM-2024 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN  
CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA  
DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2604393**

**Proponente: Consorcio El Almirante**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DEL PROPONENTE
<p><b>COEFICIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta 0.00</li> <li>• Incompleto 0.50</li> <li>• General 0.80</li> <li>• Detallado 1.00</li> </ul> <p><b>DEFINICIÓN</b></p> <p><b>NO PRESENTA:</b> No se halla en la propuesta ningún documento de los requeridos para este factor de calificación.</p> <p><b>INCOMPLETO:</b> Si falta al menos uno de los documentos solicitados</p> <p><b>GENERAL:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos.</p> <p><b>DETALLADO:</b> La propuesta contiene la relación de los documentos descritos, y los desarrolla en forma detallada y con las particularidades y pormenores del proyecto, incluyendo todos los aspectos de orden técnico y logístico conforme a la zona de ejecución de la obra; para lo cual se deben presentar diagramas, cuadros, formatos, esquemas, todos ellos vinculados a la zona de ejecución del proyecto.</p> <p><small>Nota: Está incompleto el Plan de trabajo (resumen de planes de gestión)</small></p>		
<b>TOTAL (I + II+III)</b>	<b>100</b>	<b>94.5</b>

**VALDEZ GARCIA**  
Rafael Leonardo

Firmado digitalmente por VALDEZ GARCIA Rafael Leonardo  
Fecha: 2024.10.11 12:59:53 -05'00'

Presidente del Comité

**CRISTALDO MALDONADO**  
O Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por CRISTALDO MALDONADO Sonia Elizabeth  
Fecha: 2024.10.11 12:49:10 -05'00'

Miembro del Comité

**PEREIRA**  
Magdala

Firmado digitalmente por PEREIRA Magdala  
Fecha: 2024.10.11 12:40:45 -05'00'

Miembro del Comité



LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001 MML/OIM-2024

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI N°2604393

### EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Valor referencial S/ 101,660,321.52

		Om ( Oferta Económica de monto más bajo )	=	S/. 100,033,756.38
		PMOE ( Puntaje máximo de la oferta económica )	=	100.00
Pi	=	Puntaje de la oferta económica del postor " i "		
Oi	=	Oferta económica postor " i "		

$$Pi = (Om \times PMP) / Oi$$

1.- POSTOR : CONSORCIO EL ALMIRANTE

OFERTA ECONOMICA ( Oi ) =

$$P1 = \frac{(100,033,756.38 * 100)}{100,033,756.38} = 100.00$$

NEIRA  
Javier

Firmado digitalmente  
por NEIRA Javier  
Fecha: 2024.10.15  
17:18:48 -06'00'

VALDEZ  
GARCIA Rafael  
Leonardo

Firmado digitalmente por  
VALDEZ GARCIA Rafael  
Leonardo  
Fecha: 2024.10.15  
18:42:19 -05'00'

CRISTALDO  
MALDONADO  
Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por  
CRISTALDO  
MALDONADO Sonia  
Elizabeth  
Fecha: 2024.10.15  
20:37:28 -05'00'